



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 9 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01440/2024

VISTO:

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4° de este último cuerpo estatutario; Decreto N° 241 de fecha 16 de Febrero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba el Convenio entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de Febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; Decreto Exento N° 3113/2023 que aprueba presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud año 2024; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18/01/2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255 de fecha 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 42° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, dispone en su inciso final que los profesionales singularizados en las letras a) y b) del artículo 5 de la misma normativa, que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento, tendrán derecho a una asignación tomado como base de cálculo el sueldo base mínimo nacional.

Que, el Decreto N° 1.889 en sus artículos 56° y 57° define asignación y define títulos y diplomas de posgrados.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de asignación.

DECRETO:

1.- Reconózcase, las horas del diplomado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56° del Decreto N° 1.889 como se señala a continuación al funcionario Sr. **Renzo Lúgaro But**, Rut 17.434.918-5:

Diplomado	Horas	Establecimiento
Diplomado en kinesiología del sistema músculo esquelético con aplicación clínica	240	Colegio de Kinesiólogos de Chile
Total Horas	240	

2.- Páguese esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57° letra C del Decreto N° 1.889, correspondiente a un 5 % del Sueldo Base de la Categoría B Nivel 14°, a contar del mes de abril del año 2024.

3.- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales, para los trámites

legales correspondientes.

4.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Diploma	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21582754&hash=ac5ab>